



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00347/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/458/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0850/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongencraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongencraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón,

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
11 ABR 2023  
Recibió: Rosa Soriano  
Hora: 15:20 hrs

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
FOLIO: 00002705  
FECHA: 4/104/23  
HORA: 4:55  
RECIBÍÓ: Wbs  
C/An Cer



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

347

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023

Nº de oficio: AAO/DGJ/458/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Folio: 1187

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00051.15/2023 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

*"Punto de Acuerdo*

*"Primero. - Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que a través del Órgano Dictaminador para los Proyectos del Presupuesto Participativo 2023-2024 se de atención prioritaria a los proyectos presentados por niñas, niños y adolescentes, y se asegure un correcto proceso de dictaminación."*

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por Juan Carlos Rocha Cruz, Director General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, mediante el oficio CDMX/AAO/DGPCyZT/0290/2023.

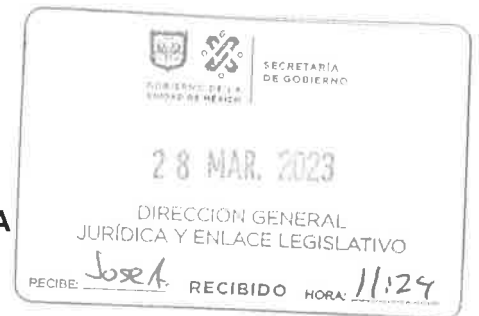
Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**



Elaboro: Fátima Mabel Santiago





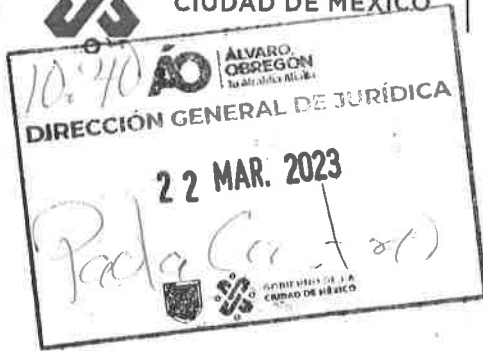
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
ZONAS TERRITORIALES

Ciudad de México, a 21 de Marzo de 2023.  
**CDMX/AAO/DGPCyZT/0290/2023**  
**Asunto:** Se atiende Punto de Acuerdo.  
**Folio:** 1044  
**Turno:** 881

**Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala**  
Directora General Jurídica  
**PRESENTE**

Por medio de este ocurso, en atención al oficio AAO/DGJ/411/2023, mediante el hace referencia al turno 881 (Control de Gestión Oficina Alcaldesa) en relación al Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, aprobado el día 21 de febrero de 2023, mismo que versa sobre el siguiente punto:

*“Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que a través de su Órgano Dictaminador para los Proyectos del Presupuesto Participativo 2023-2024 se de atención prioritaria a los proyectos presentados por niñas, niños y adolescentes, y se asegure un correcto proceso de dictaminación.*

*Segundo.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, a verificar que el órgano dictaminador escuche y haga valer los derechos de las niñas y niños y adolescentes en la dictaminación de sus proyectos.*

*Tercero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a habilitar un espacio físico y portal electrónico para la recepción de inconformidades de dictaminación los siete días de la semana, con la finalidad de garantizar a la ciudadanía su derecho a inconformarse ante el órgano dictaminador.” (Sic)*

Al respecto me permito informarle, que en efecto el Órgano Dictaminador, que en los Presupuestos Participativos de los ejercicios fiscales 2023-2024, se ha dotado a los proyectos registrados en esta demarcación por menores, al cual evidente se les ha dado como a todo ciudadano su derecho de exponer la pretensión de su proyecto. Sin embargo, a la fecha no ha acudido ningún promovente menor de edad. Por lo que ha resultado imposible poder ejercer el derecho prioritario de los mismos, pero se tiene en cuenta dicha petición por parte del Congreso de esta Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, en relación a exhorto tercero no se puede es factible ya que dicha petición no se encuentra dentro de las atribuciones de este desconcentrado.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
ZONAS TERRITORIALES

Maxime que la atribución específica es exclusivamente para dictaminar proyectos, de conformidad a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y a la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Derivado de lo anterior, es que resulta legalmente imposible dar cumplimiento a la petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Juan Carlos Rocha Cruz**  
Director General de Participación Ciudadana  
y Zonas Territoriales.

